



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXII- N°13455

Jueves 23 de Julio de 2020

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Ministerio Público Fiscal Procuración General Año 2020 - Res. N° 92/20-PG	2
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Año 2020 - Res. N° 405	2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2020 - Res. N° III-19	2-3
Año 2020 - Res. N° 154, 156, 157, 161, 163 a 165	3-4
Ministerio de Seguridad Año 2020 - Res. N° XXVIII-108 a XXVIII-115	4-5
Año 2020 - Res. N° 83 a 89	5-6
Administración de Vialidad Provincial Año 2020 - Res. N° XV-74 a XV-80	6-7

DISPOSICIÓN

Dirección de Puertos de Explotación Directa Año 2020 - Disp. N° 03	7-8
---	-----

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	8-12
---	------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL PROCURACIÓN GENERAL

Res. N° 092/20 PG
Rawson, 20 de julio de 2020

VISTO:
Las Resoluciones N° 094/12 PG, N° 024/20 PG; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 024/20 PG, se dispuso el traslado de la Lic. María José Obispo a la Oficina del S.A.V.D. de Puerto Madryn, a partir del día 02 de marzo de 2020;

Que en consecuencia, encontrándose vacante el cargo de Psicólogo del S.A.V.D. de Sarmiento, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrirlo, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora y las restantes condiciones del concurso, en línea con lo estipulado por Resolución N° 094/12 PG «Procedimiento de Selección de Profesionales del SAVD del MPF»;

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL **RESUELVE:**

Artículo 1°: HABILITAR la cobertura de un (1) cargo vacante de Profesional Psicólogo para desempeñarse en el Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito (S.A.V.D.) del Ministerio Público Fiscal con asiento en Sarmiento.

Artículo 2°: CONVOCAR a Concurso Público de Antecedentes y Oposición a los fines de lo enunciado en el artículo precedente.

Artículo 3°: ESTABLECER que para el presente concurso, regirán las pautas reglamentarias fijadas por Resolución N° 094/12 PG - Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito.

Artículo 4°: ESTABLECER que los postulantes deberán presentar la documentación requerida conforme a lo establecido como Requisitos del Concurso por el artículo 5° del Anexo Resolución N° 094/12 PG.

Artículo 5°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora, a la Lic. Alejandra Gigena, a la Dra. María Laura Mansilla, al Lic. Fabián Guillermo Nesprías y al Dr. Luis Alberto Amarfil, este último en calidad de Presidente.

Artículo 6°: FIJAR como fecha de inscripción los días 10, 11 y 12 de agosto del corriente año, en las oficinas del S.A.V.D. de Sarmiento, sito en calle 28 de Julio 430, en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Artículo 7°: ESTABLECER que, el temario, lugar, fecha y hora en que se realizará el concurso se comunicará oportunamente en virtud de la situación sanitaria existente.

Artículo 8°: ENCOMENDAR la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por la Resolución N° 094/12 PG, Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD.

Artículo 9°: REGÍSTRESE, notifíquese y fórmese el correspondiente expediente administrativo.

JORGE LUIS MIQUELARENA
Procurador General

I: 22-07-20 V: 24-07-20

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 405/20-IPVYDU
Rawson, 25 de Junio de 2020

VISTO:
La Resolución N° 255/20-IPVYDU ; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada en el Visto se dispuso la suspensión por noventa (90) días el cobro de intereses por mora en el pago de cuotas de amortización de viviendas ejecutadas por el Instituto;

Que subsisten las razones que motivaron el dictado del acto administrativo, siendo en consecuencia su prórroga hasta el 30 de Septiembre de 2020;

Que por Resolución XVI-17/2018, se designa a Ivana PAPAANNI como Gerente General del I.P.V.yD.U.;

POR ELLO:

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar los alcances de la Resolución N° 255/20-IPVYDU hasta el día 30 de Septiembre de 2020.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.-

IVANA PAPAANNI
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 22-07-20 V: 24-07-20

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-19 **13-07-20**
Artículo 1°.- Aceptar la renuncia del Contador POPOV,

Walter Ricardo (M.I. N° 18.017.181- Clase 1967) al cargo Subsecretario de Coordinación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 13 de julio de 2020.-

Res. N° 154 25-06-20

Artículo 1º.- Modifíquese el inciso aa) del Artículo 1º de la Resolución N° 117/20-EC el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º inc. aa): Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.»

Artículo 2º.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL (\$ 35.010.000) en concepto de amortización y la suma de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.186.226,67) en concepto de intereses de la Serie XLVII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- Páguese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.361.271,52) en concepto de intereses de la Serie XLVII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut» que fueron entregadas en canje de la Serie XLIX de Letras del Tesoro emitidas por la Resolución N° 153/20-EC, conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90- SAF 90 Servicio de la Deuda- Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2020.

ANEXO I

**LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SERIE XLVII A 31 DÍAS V/N \$ 35.010.000**

Vencimiento: 26 de junio de 2020.

Amortización: \$ 35.010.000.

Período de intereses: desde el 26 de mayo 2020 al 26 de junio de 2020.

Tasa de interés que se aplica: En la fecha de vencimiento se pagará e pesos el monto que resulte mayo entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal de 32% y (ii) el valor nominal dividido por el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la

Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación más un interés nominal anual del seis por ciento (6%) y multiplicando el resultado por el tipo de cambio final menos el valor nominal.

Interés a abonar por Denominación mínima de \$ 1.000: \$33,8825098763533

Importe total a abonar intereses: \$ 1.186.226,67

ANEXO II

**LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SERIE XLVII ENTREGADAS EN CANJE DE LA SERIE XLIX DE LETRAS DEL TESORO V/N 305.800.000**

Vencimiento: 26 de junio de 2020.

Período de intereses: desde el 26 de mayo de 2020 al 26 de junio de 2020.

Tasa de interés que se aplica: En la fecha de vencimiento se pagará e pesos el monto que resulte mayo entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal de 32% y (ii) el valor nominal dividido por el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación más un interés nominal anual del seis por ciento (6%) y multiplicando el resultado por el tipo de cambio final menos el valor nominal.

Interés a abonar por Denominación mínima de \$ 1.000: \$33,8825098763533

Importe total a abonar intereses: \$ 10.361.271,52.

Res. N° 156 26-06-20

Artículo 1º.- DETERMINESE el pago de haberes correspondientes al mes de abril de 2020 de los empleados Públicos Provinciales comprendidos en el Rango 4 de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, con fecha de cancelación 26-06-2020.-

Artículo 2º.- EXCEPTÚESE del pago que se determina al personal del Ministerio de Salud y Policía de la Provincia del Chubut cuyos haberes del mes de abril del 2020 se encuentran cancelados, de conformidad a la emergencia sanitaria decretada.-

Artículo 3º.- INCLÚYASE en el pago que se determina por la presente Resolución a las Autoridades Superiores de la Administración Pública Provincial, comprendidas en el rango 3.-

Res. N° 157 29-06-20

Artículo 1º.- Encuádrase en el Artículo 95º Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 el adelanto transitorio de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.717.806,15) en concepto de intereses devengados entre el 10 de junio de 2020 y el 29 de junio de 2020 a una

tasa pactada del 22% por los adelantos transitorios otorgados.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91- SAF 91- Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2020.

Res. N° 161 29-06-20

Artículo 1º.- Páguese a Banco Comafi S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso con fines de garantía del «Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut Clase 2», CUIT N° 30-71480383/9, la suma de PESOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 15.577.800,09) en la Cuenta Corriente N° 20797-5, CBU 299000000002079750000.-

Res. N° 163 02-07-20

Artículo 1º.- ENCUADRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º- Inciso C) Apartado 5º de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- CONTRATASE a la firma «ICAP S.A.» (C.U.I.T N° 30-50382598-4) para la adquisición de tres licencias PAR1-PRO-BASE-NH1Y Zoom Bussiness de hasta cien participantes por sala por un año, para uso de distintos sectores de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 20º del Decreto N° 777/06.

Artículo 3º.- El gasto total de la presente contratación que asciende a DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CATORCE (U\$S 544,14.-) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30- SAF 32- Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos»- Actividad 1- Inciso 3- Principal 2- Parcial 6- Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2.020.

Res. N° 164 03-07-20

Artículo 1º.- ENCUADRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º- Inciso C) Apartado 5º de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- CONTRÁTESE a la firma «PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.» (C.U.I.T. N° 30-59891004-5) por el servicio de uso canal para las terminales LaPos durante el mes de Marzo del 2020.

Artículo 3º.- El gasto total de la presente contratación que asciende a PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 35.543,75.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30- SAF 32- Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos»- Actividad 1- Inciso 3- Principal 4- Parcial 9- Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2.020.

Res. N° 165 03-07-20

Artículo 1º.- DEVUÉLVASE la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 850.000.000) a la cuenta Fondo Unificado de Cuentas Oficiales N° 020-021-203443-016.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-108 13-07-20

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 20 de febrero de 2020 al Agente CASTRO, Gabriel Eduardo (D.N.I. N° 38.803.169, clase 1996) de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3º.- Declarar vacante a partir del 21 de febrero de 2020 el cargo de Agente de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad; conforme lo previsto en el Artículo 122º inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Res. N° XXVIII-109 13-07-20

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando- Escalafón General SURA, Micaela Carolina (D.N.I. N° 38.906.934, clase 1995) a partir del 31 de octubre de 2019.-

Artículo 3º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-110 13-07-20

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando- Escalafón General MORALES CHALAR, José Manuel (D.N.I. N° 19.063.588, clase 1996) a partir del 20 de setiembre de 2019.-

Artículo 3º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-111 13-07-20

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los Servicios del Sargento Primero Pedro Mateo MILLABANQUE (D.N.I. N° 16.692.819, clase 1964), encuadrados en el Artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII

N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-112 13-07-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Pedro Eusebio DIAZ (D.N.I N° 16.474.393, clase 1963), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-113 13-07-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Jorge Horacio RODRIGUES (D.N.I. N° 21.661.006, clase 1969), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° XXVIII-114 13-07-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Sargento Miriam Elizabeth SERQUIS (D.N.I. N° 24.400.324, clase 1975), encuadrados en el Artículo 32° de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro por Invalidez.-

Res. N° XXVIII-115 13-07-20

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 17 de marzo de 2020 al Oficial Inspector ALVAREZ, Pablo Sebastián (D.N.I. N° 32.887.640, clase 1987) de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir del 18 de marzo de 2020 el cargo de Oficial Inspector de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad; conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Res. N° 83 30-06-20

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa con la firma «SUREDA RUBEN DARIO» (CUIT 20-17339621-0) el cual

brindó el servicio de viandas diarias destinado a todo el personal de la fuerza policial que está abocado de estricto control debido a la emergencia sanitaria COVID-19, en el puesto policial de la ciudad del Hoyo, por un importe total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000).-

Artículo 2°.- APRÚEBASE en el Ejercicio 2020 el gasto enunciado en el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 9- Ministerio de Seguridad- S.A.F. 9- Ministerio de Seguridad- Programa 1- Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia- Actividad 1- Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia- Partida Principal 3.9.9- Otros servicios no personales- Fuente de Financiamiento 1.1.1 Rentas Generales- Ejercicio 2020.-

Res. N° 84 30-06-20

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa con la firma «SUREDA RUBEN DARIO» (CUIT 20-17339621-0) el cual brindó el servicio de viandas diarias destinado a todo el personal de la fuerza policial que está abocado al estricto control debido a la emergencia sanitaria COVID-19, en los puestos policiales de ciudad del Hoyo y Lago Puelo, por un importe total de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 72.800).-

Artículo 2°.- APRÚEBASE en el Ejercicio 2020 el gasto enunciado en el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 9- Ministerio de Seguridad- S.A.F. 9- Ministerio de Seguridad- Programa 1- Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia- Actividad 1- Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia- Partida Principal 3.9.9- Otros servicios no personales- Fuente de Financiamiento 1.1.1 Rentas Generales- Ejercicio 2020.-

Res. N° 85 30-06-20

Artículo 1°.- DECLÁRESE como legítimo abono la suma de PESOS OCHO MIL NOVENTA (\$ 8.090,00) factura N° 00003-00002644 de la firma «FOTOCOPIA Y LIBRERÍA EL TANO» de MIRENDA Agustín (CUIT 20-22260575-0), en concepto de adquisición de pilas, que serán destinadas a los alcoholímetros y ticketeras de uso diario para efectuar controles operativos que realiza la Agencia Provincial de Seguridad Vial en el marco de su competencia.-

Artículo 2°.- APRUEBASE en el Ejercicio 2020 el gasto enunciado en el artículo 1° de la Presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 9- Ministerio de Seguridad- S.A.F. 9- Ministerio de Seguridad- Programa 32- Conducción Agencia Provincial de Seguridad Vial- Actividad 1- Conducción de Seguridad Vial- Partida Principal 2.9.3.- Materiales, Elementos de ferretería y accesorios de obra- Fuente de Financiamiento 1.1.1.- Rentas Generales- Ejercicio 2020.-

Res. N° 86 30-06-20

Artículo 1°.- DECLÁRESE como legítimo abono la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON

70/100 CTIVOS (\$ 10.809,70), a la firma «SECURITAS» de SECURITAS Argentina S.A (CUIT 30-67823954-9), en concepto de cancelación de deuda por el abono de monitoreo de alarmas, correspondiente a la Delegación ANMAC de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- APRÚEBASE en el Ejercicio 2020 el gasto enunciado en el artículo 1° de la Presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 9- Ministerio de Seguridad- S.A.F. 9- Ministerio de Seguridad- Programa 1- Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia- Actividad 1- Conducción de Seguridad y Justicia- Partida Principal 3.9.3.- Servicio de Vigilancia- Fuente de Financiamiento 1.1.1.- Rentas Generales- Ejercicio 2020.-

Res. N° 87 30-06-20

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa con la firma «SUREDA RUBEN DARIO» (CUIT 20-17339621-0) el cual brindó el servicio de viandas diarias destinado a todo el personal de la fuerza policial que está abocado al estricto control debido a la emergencia sanitaria COVID-19, en el puesto policial de la ciudad del Hoyo, por un importe total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000).-

Artículo 2°.- APRÚEBASE en el Ejercicio 2020 el gasto enunciado en el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 9- Ministerio de Seguridad- S.A.F. 9- Ministerio de Seguridad- Programa 1- Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia- Actividad 1- Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia- Partida Principal 3.9.9- Otros servicios no personales- Fuente de Financiamiento 1.1.1 Rentas Generales- Ejercicio 2020.-

Res. N° 88 30-06-20

Artículo 1°.- DECLÁRESE como legítimo abono la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 9.169,50) correspondiente a la factura «B» N° 00003-00002192 de fecha 20 de Febrero del 2019, de la firma «FOTOCOPIA Y LIBRERÍA EL TANO» (CUIT 20-22260575-0), en concepto de artículos adquisición de librería y papel destinada a la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.-

Artículo 2°.- APRUEBASE en el Ejercicio 2020 el gasto enunciado en el artículo 1° de la Presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 9- Ministerio de Seguridad- S.A.F. 9- Ministerio de Seguridad- Programa 32- Conducción Agencia Provincial de Seguridad Vial- Actividad 2- Conducción de Seguridad Vial- Partida Principal 2.9.2.- Elementos de oficina, material y de recreación y Partida 2.9.3 productos de papel- Fuente de Financiamiento 1.1.1- Rentas Generales- Ejercicio 2020.-

Res. N° 89 30-06-20

Artículo 1°.- DECLARESE como legítimo abono la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CINCUENTA (\$ 127.050,00) a la firma «MOVIMIENTOS PATOGÓNICO» de IBAÑEZ, Edelmira (CUIT 27-04941487-6), en concepto de

servicios de uso de grúas para realizar traslados vehicular de secuestros por alcoholemia y de ésta forma llevar a cabo los múltiples operativos que realiza la Agencia Provincial de Seguridad Vial, en el marco de su competencia, en el período de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019.-

Artículo 2°.- APRUEBASE en el Ejercicio 2020, el gasto enunciado en el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa con la firma «MOVIMIENTO PATOGÓNICO» de IBAÑEZ, Edelmira (CUIT 27-04941487-6), por un importe total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CINCUENTA (\$ 127.050,00), encuadrándose en los términos establecidos en el Artículo 95°, Inciso c) apartado 5 de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 9- Ministerio de Seguridad- S. A. F. 9- Ministerio de Seguridad- Programa 32- Conducción Agencia Provincial de Seguridad Vial- Actividad 1- Conducción de Seguridad Vial- Partida Principal 3.2.2.- Alquiler de Bienes Muebles- Fuentes de Financiamiento 1.1.1.- Rentas Generales- Ejercicio 2020.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-74 13-07-20

Artículo 1°.- MODIFICASE el Artículo 3° de la Resolución XV 116/19 el que quedara redactado de la siguiente forma:

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria, Ejercicio 2020.

Res. N° XV-75 13-07-20

Artículo 1°.- MODIFICASE el Artículo 3° de la Resolución XV 81/19 el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria, Ejercicio 2020.

Res. N° XV-76 14-07-20

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concur-

so de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Equipista- Clase VI- Personal Obrero- Planta Permanente, dependiente de la Jefatura zona Noreste al señor CONTRERAS, Patricio José (M.I. N° 35.888.952 - Clase 1991).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante Equipista- Clase VI- Personal Obrero- Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste al señor CONTRERAS, Patricio José (M.I. N° 35.888.952 - Clase 1991).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Subprograma 3- Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste- Actividad 1-Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2020.

Res. N° XV-77 14-07-20

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera- Bacheo- Clase IV- Personal Obrero- Planta Permanente- dependiente de la Dirección de Conservación, al señor MENDOZA, Bruno Ezequiel (M.I. N° 35.357.251- Clase 1991).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera- Bacheo- Clase IV- Personal Obrero- Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación, al señor MENDOZA, Bruno Ezequiel (M.I. N° 35.357.251 - Clase 1991).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Actividad 1- Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2020.

Res. N° XV-78 14-07-20

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Equipista B- Clase IX- Personal Obrero- Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste, al señor GUZMAN, Cristian Edgardo (M.I. N° 29.673.271 - Clase 1982).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Equipista B- Clase IX- Personal Obrero- Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste, al señor GUZMAN, Cristian Edgardo (M.I. N° 29.673.271 - Clase 1982).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Subprograma 2- Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste- Actividad 1-Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2020.

Res. N° XV-79 14-07-20

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Segunda- Electricista de Automotores- Clase VII- Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, al señor LUCERO, Luciano Gabriel (M.I. N° 37.550.990 - Clase 1993).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Oficial de Segunda- Electricista de Automotores- Clase VII- Personal Obrero- Planta Permanente- dependiente de la Delegación Zona Centro, al señor LUCERO, Luciano Gabriel (M.I. N° 37.550.990 - Clase 1993).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Subprograma 1- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Proyecto 1- Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro- Obra 1- Conservación Rutinaria y Mejorativa Red Vial No Pavimentada- Zona Centro. Ejercicio 2020.

Res. N° XV-80 14-07-20

Artículo 1°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente REYES, Lucio Ernesto (M.I. N° 27.975.244 - Clase 1980) cargo de revista Ayudante de Primera- Clase IV- Agrupamiento Obrero como Chofer de Primera- pase VIII- Agrupamiento Obrero y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR al agente REYES, Lucio Ernesto (M.I. N° 27.975.244- Clase 1980) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Ayudante de Primera- Clase IV- Agrupamiento Obrero y el cargo de Chofer de Primera- Clase VIII- Agrupamiento Obrero, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Subprograma 2- Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste- Actividad 1- Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2020.

DISPOSICIÓN

DIRECCIÓN DE PUERTOS DE EXPLOTACIÓN DIRECTA

**Disp. N° 03/20
Rawson, 29 de mayo de 2020.-**

VISTO:
El Expediente N° 351/2020 del Registro de la Secre-

taría de Pesca de la Provincia y la Disposición N° 01/2020 de la Dirección de Puertos de Explotación Directa; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado acto administrativo se aprobaron los protocolos de Actuación Covid-19 de los Puertos de Camarones y Rawson, los que como Anexos I y II integran la misma.

Que en lo concerniente al protocolo del Puerto de Camarones, deviene procedente establecer especificaciones en cuanto al descenso de la tripulación de los buques pesqueros que operan en dicha terminal portuaria;

Que, en tal sentido, habrá de establecerse que los tripulantes podrán descender a puerto cuando hubiesen permanecido embarcados un mínimo de catorce (14) días corridos sin que la embarcación hubiese amarrado en otros puertos o cuando, habiéndolo hecho, hubiese transcurrido dicho plazo desde el momento en el que el buque zarpó del último puerto.

Que, asimismo, habrá de establecerse que la tripulación podrá abandonar la terminal portuaria cuando hubiesen transcurrido veintiocho (28) días de navegación, en las condiciones del considerando anterior.

Que, con el mismo criterio, se establecerá que en caso que se hubiese producido algún reemplazo en la tripulación, los plazos comenzarán a computarse desde el día en el que la misma se hubiese realizado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto en atención a las atribuciones que le resultan propias.

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE PUERTOS DE EXPLOTACION DIRECTA

DISPONE:

Artículo 1°.- Modificar el Punto 4.2.12. del Anexo I de la Disposición N° 01/2020 D.P.E.D., el que quedará redactado de la siguiente manera:

«4.2.12. Los tripulantes podrán descender a puerto cuando hubiesen permanecido embarcados durante un mínimo de catorce (14) días corridos sin que la embarcación hubiese amarrado en otros puertos o cuando, habiéndolo hecho, hubiese transcurrido dicho plazo desde el momento en el que el buque zarpó del último puerto».

Los tripulantes deberán permanecer en el ámbito de las instalaciones portuarias de Camarones y cumplir las previsiones precedentemente dispuestas en cuanto a las medidas de prevención.

Cuando el plazo de navegación transcurrido fuese de veintiocho (28) días o más, en las condiciones establecidas en el primer párrafo del presente punto, los tripulantes podrán abandonar las instalaciones portuarias, debiendo cumplir con las medidas que le requieran los protocolos establecidos por la Autoridad Municipal.

En el supuesto que se hubiese producido algún reemplazo en la tripulación, los plazos establecidos pre-

cedentemente comenzarán a computarse desde el día en que aquel hubiese ocurrido.»

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RODOLFO ARMANDO MEOQUI

Director de Puertos de Explotación Directa

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «Fridman, Sara S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 000017- Año 2020), cita y emplaza para que en el plazo de treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante SARA FRIDMAN, por medio de edictos que se publicarán por Tres días (3) en Boletín Oficial y Diario Local, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Junio 16 de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 21-07-20 V: 23-07-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga- Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez- Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AINOL, MARIA INES, D.N.I. 14.835.396 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ainol, Maria Ines S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000217/2020). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 6 de 2020.

PABLO JOSE PEREZ

Secretario

I: 21-07-20 V: 23-07-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana, Secretaría Única, sita en la calle Gobernador Galina Nro. 160 piso 2do. de la Ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Beloso, Celia Noemí S/ Sucesión testamentaria» (Expte. 263/2020), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELIA NOEMI BELOSO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conf. art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, 15 del mes de julio de 2020

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-07-20 V: 24-07-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro Trillo Quiroga- Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez- Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL FAUSTINO GIMENEZ, D.N.I. 7.321.499 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gimenez, Daniel Faustino S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000775/2020). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 17 de 2020

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 23-07-20 V: 27-07-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de CURIQUEO, ELIAS ISAAC, para que se presenten en autos: «Curiqueo, Elías Isaac S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 001216/2019). Publíquese por Tres días.

Puerto Madryn, 12 Marzo de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-07-20 V: 27-07-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de SANCHEZ, MARIA JOSEFINA, para que se presenten en autos: «Sanchez, María Josefina S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000062/2020). Publíquese por Tres días.

Puerto Madryn, 10 de Marzo de 2.020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-07-20 V: 27-07-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE BERARDO ALVAREZ, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Alvarez, Jose Berardo S/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 699/2020. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 16 de 2020

JUAN V. ANCEBU
Secretario

I: 23-07-20 V: 27-07-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERCADO MARIA ISABEL, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Mercado María Isabel S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000683/2020. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio 16 de 2020

JUAN V. ANCEBU
Secretario

I: 23-07-20 V: 27-07-20

EDICTO REMATE JUDICIAL N° 09/20

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Piso 1° de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Laura Soto Gimenez, Secretaria de Refuerzo, comunica por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario «Crónica» de esta ciudad, que en los autos caratulados CIRCULO DE INVERSORES SAU DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ESCUADERO, Andrea Lorenza y SEGURA, Raúl Omar s/EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 705/18, el Martillero Público Ar. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 1° de Agosto del año 2020, a las 12,00 hs. en la calle Teodoro Cereceda N° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el siguiente bien: «Automotor marca CITROEN, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo C-4 LOUGE 143 TENDANCE PACKAM16, Año 2016, fabricado en el 2015; Motor N° 10XN100189076, chasis N° 8BCNDRFJCGG517491, Dominio PIO 325, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra.- El bien adeuda impuestos vencidos al día 09/07/2019 por la suma de \$ 8.233,40 en la M.C.R. y no registra deuda por infracciones de tránsito a esa fecha.- DNI de los demandados: SEGURA, Raúl Omar: 17.446.263 y de ESCUDERO Andrea Lorenzo: 25.722.370.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.-

Seña: 10% a cuenta del precio; Comisión: 5% a cargo del comprador.- Sellado del boleto de remate: 1,20% todo en el acto del remate.-

SALDO DEL PRECIO: Pagadero dentro de los 5 (cinco) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta.- El adquirente deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977) bajo el apercibimiento de lo dispuesto por la misma norma legal.- Informes: Italia N° 846, Of. 19, TE: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, 16 Julio del 2020

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 23-07-20 V: 24-07-20

**INSTITUTO SUPERIOR DE MECANICA DENTAL
S.R.L**

CUIT: 30-71533127-2

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Inspector de justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por Acta de Reunión de socios, del INSTITUTO SUPERIOR DE MECANICA DENTAL S.R.L, de fecha 18 de febrero de 2020, el socio Sr. Miguel Ángel Cheuquepal, cedió 50 cuotas sociales al Sr. Ojeda Arca Matías Francisco, DNI 35.169.394, CUIT 20-35169394-1, argentino, casado, abogado, de 29 años, domiciliado en Mitre 1977

de Trelew. Se reformula la cláusula del capital social: QUINTA: del capital social. El capital social asciende a la suma de PESOS CINCUENTAMIL (\$ 50.000), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos (\$ 50) de valor nominal cada una, totalmente suscripta e integradas por los socios en la siguiente proporción: 950 cuotas sociales correspondientes al socio Miguel Ángel Cheuquepal y 50 cuotas sociales al socio Ojeda Arca Matías Francisco.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-07-20

**ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIO DE
RAWSON**

Rawson, 6 de julio de 2020.-

VISTO: la Resolución 05/20-CD, y

CONSIDERANDO: que por la mencionada resolución se arancelaron servicios especiales no esenciales, que presta esta Institución, teniendo en cuenta lo establecido en las Leyes Nacionales, Provinciales, el Estatuto Social y las Ordenanzas Municipales N° 411 y N° 6176 TO, de la Tasa de Servicios por Protección y Prevención de Incendios, y

Que en forma permanente Instituciones oficiales, privadas y particulares requieren del Cuerpo Activo servicios especiales que no están contemplados en la legislación dictada al efecto;

Que para realizar los servicios especiales es necesario afectar vehículos, equipamiento, insumos, personal del Cuerpo Activo y afrontar gastos que no se encuentran previstos en la Tasa de Servicios;

Que es oportuno dejar exento del pago a los Organismos Oficiales Municipales, Provinciales y Nacionales ya que la adquisición de los equipos, se han realizado por la asignación de recursos provinciales y nacionales;

Que atento al tiempo transcurrido es conveniente actualizar el monto de los servicios especiales;

Que, de acuerdo con los Estatutos Sociales, es atribución de la Comisión Directiva establecer este tipo de valores.-

POR ELLO LA COMISION DIRECTIVA RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el Artículo 3º de la Resolución 05/20-CD, punto 3.3.2 «Servicio por desinfección de sustancias peligrosas» que quedará redactado de la siguiente manera:

- «3.3.2 Servicio por desinfección de sustancias peligrosas:
- | | |
|---|--|
| 3.3.2.1. Edificaciones hasta 500 Mts. | Cargo fijo \$ 3.500,00.
Servicio: \$ 3.000,00 por hora |
| 3.3.2.2. Edificaciones de 500 y hasta 1000 Mts. | Cargo fijo \$ 5.500,00.
Servicio: \$ 4.500,00 por hora |
| 3.3.2.3. Edificaciones más de 1000 Mts. | Cargo fijo \$ 6.000,00.
Servicio: \$ 5.000,00 por hora |
| 3.3.2.3. Embarcaciones de pesca (flota amarilla). | Cargo fijo \$ 9.000,00.
Servicio: \$ 7.500,00 por hora» |

Artículo 2º: Notificar al Jefe y Subjefe del Cuerpo Activo y al personal que cumple tareas en la Guardia para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3º: Publicar en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dirección General de Defensa Civil y cumplido, archivar.

Resolución N° 13/20-CD.-

JOSÉ H. SOLIS

Presidente

Asoc. Bomberos Voluntario Rawson

María Teresa Maso

Tesorera

Asoc. Bomberos Voluntarios Rawson

I: 21-07-20 V: 23-07-20

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA CLUB ANDINO ESQUEL

El Club Andino Esquel llama a convocatoria de socios para la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de Julio de 2020 con llamado a las 19.30 horas en primer convocatoria y 20.00 horas en segunda convocatoria en la sede de Avda. Ameghino 1346 de Esquel para tratar el siguiente orden del día: 1º) Elección de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente; 2º) Razones para la convocatoria fuera de término; 3º) Lectura y tratamiento de las Memorias correspondiente al ejercicio 2019-2020; 4º) Informe sobre el estado de los Balances y/o Ejercicios Contables correspondientes a los periodos 2019-2020 y razones que imposibilitaron su conclusión para su tratamiento en la fecha de la Asamblea al igual que el informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Diferimiento de su tratamiento y consideración; 5º) Elección para la renovación, durante el próximo ejercicio estatutario, de los siguientes cargos 01. Presidente. 02. Secretario. 03. Prosecretario. 04. Tesorero. 05. Protesorero. 06. Vocal Titular primero. 07. Vocal Titular Segundo. 08. Vocal Suplente Primero. 09. Vocal Suplente Segundo. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas conformada por Revisor de Cuenta Titular Primero, Revisor de Cuenta Titular Segundo y Revisor de Cuenta Suplente por los periodos previstos en el art. 13º del Estatuto social. Se deja constancia que la fecha para la presentación de lista es hasta el día 28 de Julio inclusive a las 20.00 horas en la Sede social del Club Andino de manera personal por nota dirigida al señor Presidente y enviando copia de la misma al siguiente correo institucional: clubandinoesq@gmail.com / andinoesquel@gmail.com; 6º) Cierre de la Asamblea. Se deja constancia que por razones de público conocimiento la Asamblea con la presencia de asociados queda reducida a un número máximo de 10 personas y que los asociados podrán participar remotamente de la Asamblea a través de una plataforma de videollamadas y reuniones virtuales, accesible desde computadoras de escritorio, computadoras portátiles, teléfonos inteligentes y tabletas, aún por determinar. Cercano a la Asamblea se

enviará link de ingreso libre a los señores socios.

GUILLERMO GLASS

Presidente

ESTEBAN FORTI

Secretario

I: 21-07-20 V: 23-07-20

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

SUSPENSION LICITACION PUBLICA N° 02/20 Obra: «RED DE AGUA POTABLE – BARRIO PRESIDENTE PERÓN - SECTORES 1, 2 Y 3»

SUSPENDASE la Licitación Pública N° 02/20, correspondiente a la Obra denominada: «RED DE AGUA POTABLE – BARRIO PRESIDENTE PERON - SECTORES 1, 2 Y 3», en los términos de la Resolución N° 647/20 S.H.-

I: 21-07-20 V: 23-07-20

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE INVITACION

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/20

Obra: Refacción y Ampliación Edificio A.C.A.S.
Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones noventa y cinco mil doscientos cincuenta (\$ 9.095.250,00)
Capacidad de Ejecución Anual (Arquitectura)
Pesos dieciocho millones ciento noventa mil quinientos (\$ 18.190.500,00)
Garantía de oferta: Pesos noventa mil novecientos cincuenta y dos. (\$ 90.952,50).
Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia
Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos
Presentación de propuestas: El día 07 de Agosto de 2.020 hasta las 11:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson- Provincia del Chubut.
Acto de apertura
Lugar: Sala de Reuniones de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 de la Ciudad de Rawson- Provincia del Chubut
Día: 07 de Agosto de 2.020 Hora: 12:00
Expediente N° 000950-MIEP-20

I: 23-07-20 V: 30-07-20

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 16/2020

Objeto: «Adquisición de Discos Rígidos»
 Fecha y hora de apertura: 4 de Agosto de 2020, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 04/08/2020 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson- Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280- 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 23-07-20 V: 27-07-20

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 15/2020

Objeto: «Cableado de Red de Datos para Sistemas de Cámaras en el STJ»

Fecha y hora de apertura: 31 de Julio de 2020, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 31/07/2020 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280- 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 22-07-20 V: 23-07-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV Nº 87

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60º.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 172,00